

CLAÚSULA DE PRÓRROGA

**Contrato nº 75
Expediente P.A. 15/2021 HUP**

En Madrid, a fecha de la firma, reunidos, de una parte D. José Julián DÍAZ MELGUIZO, Director Médico del Hospital Universitario de la Princesa, P.V. del Director Gerente (Res. 17 de enero de 2023 de la DG.RR.HH y RR.LL), actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director-Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

Y de otra, D.ª Ana SANTOS JURADO, con D.N.I. número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa WERFEN ESPAÑA, S.A., C.I.F. A28114742, con domicilio social en Plaza de Europa nº 21-23 – 08908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. Santiago Gotor Sánchez el día 22 de marzo de 2021, bajo el número 1229 de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al contrato suscrito con fecha 15 de julio de 2021, cuyo objeto es el suministro de REACTIVOS Y MATERIAL NECESARIO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE COAGULACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA, adjudicado en un importe de SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (Importe total: 610.205,35 €, Base imponible 504.301,94 €; Importe I.V.A. 105.903,41 €), la presente cláusula adicional que con el mismo objeto e idénticos fines, preste validez al mismo, desde el día 16 de julio de 2023 al 15 de julio de 2025.

CLAUSULA PRIMERA.- Que en virtud de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato celebrado entre el Hospital Universitario de la Princesa y la empresa WERFEN ESPAÑA, S.A.U. (A28114742), **se prorroga por un plazo de 24 MESES**, comprendido entre el día **16 de julio de 2023 al 15 de julio de 2025**, ajustándose al pedido que se anexa nº 284785, por un importe total de SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (610.205,35 €), en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.

El período resultante de la prórroga pactada **no excede** el plazo máximo preceptuado en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017).

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicado.

POR LA EMPRESA

[REDACTED]
ANA SANTOS
(R:
A28114742)

Firmado digitalmente por 46742325T
ANA SANTOS (R: A28114742)
Fecha: 2023.07.10 08:36:47 +02'00'

Fdo.: Ana SANTOS JURADO
Calle Diego de León, 62
28006 Madrid
Telf.: 91 520 22 95
Fax: 91 520 24 11

POR EL HOSPITAL U. DE LA PRINCESA
EL DIRECTOR GERENTE
P.V. EL DIRECTOR MÉDICO

(Res. 17 de enero de 2023 de la DG.RR.HH y RR.LL)

Documento firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN
Fecha: 2023.07.12 12:21
Referencia: 47/872274.9/23 [REDACTED]
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO